

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 082
(Enero 27 de 2021)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIBATÉ (CUNDINAMARCA), EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES QUE TRATA EL ARTICULO 315, NUMERAL 1 Y 3; Y EN ESPECIAL DE LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 136 DE 1994, ARTICULO 91 LITERAL D NUMERAL 1, MODIFICADA POR LA LEY 1551 DE 2012: ARTICULO 4, LEY 9 DE 1979, ARTICULO 2 RESOLUCIÓN 2400 DE 1979, ARTICULO 21, DECRETO 1295 DE 1994; LEY 1562 DE 2012; LEY DECRETO 1072 DE 2015; EN SU LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4 CAPITULO 6 Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus funciones.
2. Que el numeral 8 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 establece que el Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar la masificación del Gobierno en Línea (ahora Política de Gobierno Digital), con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, así mismo, la citada Ley determinó que es función del Estado intervenir en el sector de las TIC, con el fin de promover condiciones de seguridad del servicio al usuario final, incentivar acciones preventivas y de seguridad informática y de redes para el desarrollo de dicho sector; así como reglamentar las condiciones en que se garantizará el acceso a la información en línea, de manera abierta, ininterrumpida y actualizada.
3. Que la Ley 1712 de 2014, "por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", señala que sus sujetos obligados deberán observar lo establecido por la estrategia de Gobierno en Línea – (ahora Política de Gobierno Digital) en cuanto a la publicación y divulgación de información pública.
4. Que el Decreto 1078 de 2015, Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Tecnologías de información y las comunicaciones acoge el Decreto 1008 de 2018 subrogando lo indicado en el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2.
5. Que el Decreto 612 de 2018, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, entre ellos el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
6. Que el Decreto 1008 de 2018, Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
7. Que el Artículo 2.2.9.1.2.2. del Decreto 1008 de 2018 establece que, para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno



Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital, el cual será elaborado y publicado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación.

8. Que el Artículo 2.2.9.1.3.2. del Decreto 1008 de 2018 establece, el Responsable Institucional de la Política de Gobierno Digital. El representante legal de cada sujeto obligado, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación de la Política de Gobierno Digital.
9. Que el Artículo 2.2.9.1.3.3. del Decreto 1008 de 2018 establece el responsable de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital. Los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño de que trata el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, serán los responsables de orientar la implementación de la política de Gobierno Digital, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
10. Que el Artículo 2.2.9.1.3.4. del Decreto 1008 de 2018 establece el Responsable de liderar la implementación la Política de Gobierno Digital. El Director, Jefe de Oficina o Coordinador de Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces, de la respectiva entidad, tendrá la responsabilidad de liderar la implementación de la Política de Gobierno Digital. Las demás áreas de la respectiva entidad serán corresponsables de la implementación de la Política de Gobierno Digital en los temas de su competencia.
11. Que, dentro de los tres aspectos habilitadores transversales para la implementación de la Política de Gobierno Digital, el elemento **Arquitectura** busca que las entidades apliquen en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el **Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado**, que es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos, incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación que una entidad pública debe realizar.
12. Que, de acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el **Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante PETI)** es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADOPCIÓN: Adoptar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, concordante con los lineamientos de la ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"; el Decreto 2573 de 2014, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SEGUNDO. – ALCANCE E IMPLEMENTACIÓN: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Administración Municipal de Sibaté aplica a los procesos

y procedimientos de la entidad y está dirigido a todos los usuarios internos, externos, servidores, funcionarios en todas las vinculaciones.

ARTICULO TERCERO. – El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Administración Municipal de Sibaté, será actualizado teniendo en cuenta lo establecido en las exigencias normativas y/o cambio en la situación de seguridad y privacidad de la información para la entidad.

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO

Aumentar la eficiencia operativa generando valor a través del desarrollo tecnológico, automatizando procesos internos, que permitan la entrega oportuna de servicios digitales de confianza, facilitando el acceso de éstos y el empoderamiento del ciudadano por medio de las TIC y permitir una continuidad en los planes de tecnología que aporten al crecimiento de la alcaldía de Sibaté.

1.1. Objetivo Específicos

- Modernizar la infraestructura tecnológica para el funcionamiento de los procesos que maneja la alcaldía.
- Implementar el modelo de seguridad y privacidad de la información.
- Actualizar los procesos internos de tecnología a través de la actualización del sitio web para prestar un mejor servicio al ciudadano.

2. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El plan estratégico de tecnologías de la información (PETI) del municipio de Sibaté, se enfocará en el fortalecimiento organizacional, y estará articulado con los planes estratégicos nacional, departamental y municipal, a su vez se integra con la estrategia gobierno digital en el componente TIC para el estado, a través del habilitador seguridad y privacidad, orientados a los propósitos servicios digitales de confianza y procesos internos seguros y eficientes a partir de las capacidades de gestión de TI. Con este PETI, se busca mejorar los procesos internos de la alcaldía de Sibaté, asegurado la transparencia, la participación ciudadana, el acceso a la información pública.

POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL

El Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones MINTIC, en su nueva Política de Gobierno Digital, establece los lineamientos generales que las entidades del Estado deben adelantar para la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital, la cual tiene como propósito el generar un nuevo enfoque en donde no sólo el Estado sino también los diferentes actores de la sociedad, son fundamentales para un desarrollo integral en Colombia y en donde las necesidades y problemáticas del contexto determinan el uso de la tecnología y la forma como ésta puede aportar en la generación de valor público, mediante el aprovechamiento de las TIC.



Imagen 1: Componentes, Propósitos y habilitadores transversales de la política de gobierno digital



3. MARCO NORMATIVO

Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
Decreto 1008 de 2018	Se define la política de Gobierno Digital, por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital, la cual tiene por objeto promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.
Decreto – Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, estableció en su artículo 4, en relación con la celeridad en las actuaciones administrativas, que: "Las autoridades tienen el impulso oficioso de los procesos administrativos; deben utilizar: formularios gratuitos para actuaciones en serie, cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y cuando sea asunto de su competencia, suprimir los trámites innecesarios, sin que ello las releve de la obligación de considerar y valorar todos los argumentos de los interesados y los medios de pruebas decretados y practicados; deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; y deben adoptar las decisiones administrativas en el menor tiempo posible".
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Decreto 212 del 2014	Por medio del cual se crea el comité de Gobierno en línea, Anti trámites y Eficiencia Administrativa"
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 415 del 07 de marzo de 2016	"Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones"
Ley 1450 de 2011	Artículo 232 de la Ley 1450 de 2011 prevé, sobre la Racionalización de trámites y procedimientos al interior de las entidades públicas. Que: los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial procederán a identificar, racionalizar y simplificar los procesos, procedimientos, trámites y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las organizaciones.



4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

MISIÓN ALCALDÍA DE SIBATÉ

El Despacho del Alcalde, cumpliendo con el diseño y aplicación de los principios, requisitos y competencias del MECI y del Sistema de Gestión de la Calidad tendrá como Misión: Dirigir, presidir, articular y controlar la acción administrativa del Municipio, apoyando y velando por el cumplimiento de la misión, objetivos, planes, programas y proyectos de cada una de las dependencias que conforman la Administración central, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios Municipales, de tal forma que pueda observarse y evidenciarse el bienestar general de las comunidades y desarrollo y progreso local.

VISIÓN ALCALDÍA DE SIBATÉ

En 2019, Sibaté será un Municipio seguro y equitativo, estratégicamente organizado, íntegro y sostenible, saludable, educado, y con amplia inclusión, con plenas garantías en el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños, adolescentes, y jóvenes, a través de una administración amable y moderna, y la participación de todos sus habitantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ALCALDÍA DE SIBATÉ

- Dotar al Municipio de Sibaté de Espacios e Infraestructuras públicas que sustenten las iniciativas particulares y promuevan la equidad, la autogestión del desarrollo y la unidad municipal.
- Promover la autogestión del empleo y la incursión de las comunidades en procesos Productivos a través del reconocimiento de las ventajas competitivas y condicionantes físicos inherentes a la posición geográfica, condiciones climáticas del municipio y las capacidades de sus habitantes.
- Brindar a la Comunidad Sibateña, un posicionamiento en el Sector Educativo que lo haga un Municipio competente, viable y Autónomo, y de esta manera, acceder con criterio a los recursos y programas educativos en el ámbito Global.
- Impulsar mecanismos de Gestión que doten al Municipio de espacios públicos, zonas Verdes e Infraestructuras Públicas que mejoren las condiciones actuales de calidad ambiental urbana y rural y el desempeño común de los Sibateños.
- Proyectar a Sibaté en el ámbito Regional, Departamental, Nacional e Internacional, como un Municipio con características de posicionamiento, geográficas, climáticas, de dotación y humanas propias para la puesta en marcha de proyectos económicos desde todos los ámbitos de la comunicación.
- Establecer un sistema de atención social coherente y evolutivo, de acuerdo a las realidades Municipales, articulado con las directivas Nacionales y Departamentales y en diálogo Permanente y bidireccional con las comunidades urbanas y rurales.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ALCALDÍA DE SIBATÉ

En el anterior esquema organizacional no se encuentra detallado el Área de TI, esto motiva una acción del Plan estratégico de Tecnologías de Información (PETI) que se concentre en fortalecer la estructura organizacional relacionada con el Área de TI, que es transversal a todas las demás de la Administración Municipal.

5. ESTRATEGIA DE TI

5.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son herederos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de la Organización de Las Naciones Unidas (ONU) y buscan ampliar los éxitos alcanzados con ellos, así como lograr aquellas metas que no fueron conseguidas, el cual el Municipio de Sibaté se enmarca el siguiente ODS:

Objetivo 9

9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados

9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados

9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo

9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo

9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas

9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2021 aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2021

La inversión en infraestructura y la innovación son motores fundamentales del crecimiento y el desarrollo económico. Con más de la mitad de la población mundial viviendo en ciudades, el transporte masivo y la energía renovable son cada vez más importantes, así como también el crecimiento de nuevas industrias y de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Este Objetivo de Desarrollo Sostenible, se alinea a la misión y visión y por ende a los procesos transversales de tecnología en la entidad.

5.2. Plan de Desarrollo de la Nación

El Plan Nacional de Desarrollo para el logro de sus objetivos, plantea como una de sus seis estrategias transversales el buen gobierno. Dichas estrategias trazan los lineamientos de política que promueva las TIC como plataforma para la equidad, la educación y la competitividad. La estrategia de buen gobierno está orientada a garantizar la configuración y consolidación de un Estado moderno, más transparente, eficiente, y eficaz.

Para el Gobierno Nacional, las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) pasan a jugar un papel protagónico; para lo cual las TIC se convierten en el mejor aliado para su interacción con los ciudadanos y la consecución de las metas

sociales del Gobierno nacional. Las TIC permiten hacer más transparente la labor del Estado, proveer de información más precisa para la toma de decisiones y

focalizar mejor la oferta de programas sociales. Será a través de las TIC como se llegue, a un menor costo, a la población vulnerable o a territorios apartados que históricamente no han contado con una presencia estatal fuerte.

- Capítulo V. Competitividad e Infraestructura Estratégicas
- C. Objetivos, estrategias y metas.
- Objetivo 2. Contribuir al desarrollo productivo y la solución de los desafíos sociales del país, a través de la ciencia, tecnología e innovación.
- Objetivo 3. Promover las TIC como plataforma para la equidad, la educación y la competitividad.

5.3. Plan de Desarrollo del Departamento

El Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca, Región que Progresa” 2020-2024 está alineado con:

- Línea Estratégica 1: Competitividad e Infraestructura,
- Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación
- Programa. Cundinamarca+ digital
 - Fortalecimiento de los procesos formativos de las IED de los municipios no certificados, a través de la disposición, uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
 - Vincular a 4.000 nuevos usuarios en las redes virtuales de aprendizaje para encaminar los proyectos educativos a la creación de contenido virtual.

5.4. Plan de desarrollo municipal

El plan de desarrollo municipal “Sibaté solidario y sostenible. Gobierno para todos” 2020-2023 incluye dentro de sus programas más diálogo, más institucionalidad y subprograma: ciudadanos innovadores y solidarios

- Formar en uso y apropiación de las TIC a 2500 Ciudadanos para la participación y el control social.
- Diseñar e implementar una plataforma digital de información para las escuelas de formación artística y cultura y el sistema municipal de cultura.
- Implementar un Plan Estratégico de Tecnología que facilite el acceso de los ciudadanos a los servicios, trámites e información que genera la Alcaldía Municipal de Sibaté.



El Plan de Desarrollo Municipal adopta las TIC siendo consciente que contribuyen al desarrollo del territorio en la medida que no sólo aportan a la economía, sino que además se convierten en el vehículo de la competitividad por las oportunidades de acceso a la información global, a la vinculación y desarrollo laboral, de oferta comercial, de transacción facilitando la forma de vida de la población en cuanto a la optimización del tiempo y reducción de gastos y la posibilidad que el territorio se modernice.

5.5. Alineación Planes Estratégicos

La siguiente tabla muestra la articulación de los planes de desarrollo Nacional, departamental y municipal.

Plan de Desarrollo de la Nación	Plan de Desarrollo Departamental	Plan de Desarrollo Municipal
<p>Capítulo V. Competitividad e Infraestructura Estratégicas</p> <p>C. Objetivos, estrategias y metas.</p> <p>Objetivo 2. Contribuir al desarrollo productivo y la solución de los desafíos sociales del país, a través de la ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>Objetivo 3. Promover las TIC como plataforma para la equidad, la educación y la competitividad.</p>	<p>Línea Estratégica 1: Competitividad e Infraestructura</p> <p>Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>Programa. Fortalecimiento del Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p> <p>Componente: Las TIC para el Desarrollo y Competitividad de Cundinamarca</p> <p>Programa. Fortalecimiento de las TIC en redes empresariales.</p>	<p>Dimensión Institucional</p> <p>Línea 5 Sibaté Eficiente y Con Buen Gobierno</p> <p>Sector 5.2. Desarrollo Comunitario</p> <p>Programa 5.2.2. Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo</p> <p>Sector 5.3. Fortalecimiento Institucional</p> <p>Programa 5.3.2. Clima Laboral.</p>

Inventario de Activos

El Municipio de Sibaté no cuenta servidores que deberían manejar todos los sistemas información con sus respectivos sistemas operativos y los diferentes servicios para el desarrollo de los trámites y servicios de la entidad.

5.6. Gestión de Información

Articulados con la política de gobierno digital y el modelo de arquitectura TI que propone el ministerio de las tic, el catálogo de componentes de ti del municipio de Sibaté en el que se establecen los atributos de información, está plasmado inicialmente en las tablas de retención y valoración documental, las cuales pueden encontrarse en el sitio web <http://www.sibate-cundinamarca.gov.co>, los atributos de datos y los servicios de información hacen parte de los actuales procesos de la alcaldía, los cuales en la actualidad están en periodo de modernización, que permitan tener unos mejores servicios de información que permitan optimizar los flujos.

5.7. Gobierno de TI

A nivel de TI se debe trabajar en crear un esquema de gobernabilidad que le permita articular la tecnología y los procesos generando valor en los proyectos a implementar, actualmente la planta de personal no cuenta con un líder de tecnología ni un equipo de trabajo que acompañe la realización de proyectos de tecnología.

Debido a lo anterior, solo se cubre la parte técnica que es realizada por contratistas, se tienen algunas políticas de TI pero sin la alineación a un marco de arquitectura, algo que se busca en la formulación de este Plan PETI.

Estructura Organizacional y Talento Humano

La estructura organizacional actual del área de TI no está definida en la entidad, ya que estos no se tuvieron en cuenta en la reestructuración administrativa; sin embargo, en la estructura esta la oficina de TI que depende de la Secretaría de Servicios Administrativos.

En los perfiles se han recolectado y analizado las necesidades de recurso humano de TI en relación a la formación y competencias tales como:

Las competencias:

- Conocimiento y experiencia en TI
- Sector público
- Capacidad gerencial
- De cada sector
- Innovación

Las habilidades:

- Entendimiento
- Análisis
- Decisión
- Liderazgo
- Negociación
- Solución de problemas
- Comunicación
- Trabajo en equipo

Los retos:

- La información como valor estratégico
- Gestión de información y servicios en línea
- Gestión de tecnología como agente transformador
- Liderazgo de los CIO
- Arquitectura de TI alineada con la estrategia organizacional

5.8. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

La herramienta rupturas estratégicas que ofrece el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones MINTIC, en base a lo definido por IT4+ en el dominio de Gestión Estratégica con TI, permite identificar el nivel de madurez y los aspectos a mejorar a nivel de TI y su gestión alineada a la política de Gobierno Digital y los propósitos misionales del Municipio de Sibaté.

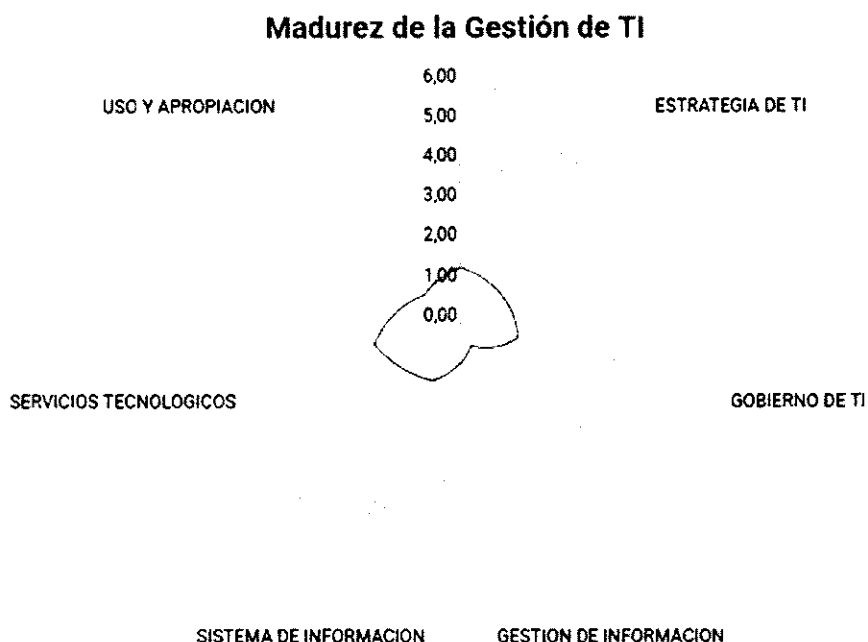


Imagen 2: Nivel de madurez de la gestión de TI en la Alcaldía de Sibaté

Estrategia TI: Existen aspectos a mejorar referente al entendimiento y direccionamiento estratégico, se deben tener en cuenta los aspectos financieros para el éxito de los proyectos de TI.

Gobierno TI: A nivel de TI se debe trabajar en crear un esquema de gobernabilidad que le permita articular la tecnología y los procesos generando valor en los proyectos a implementar.

Gestión de Información: Se viene trabajando para que la información que produce la institución sirva para la toma de decisiones.

Sistemas de Información: Los sistemas de información actualmente utilizados no son creados por la institución.

Servicios Tecnológicos: Se espera implementar la arquitectura TI, basada en los artefactos de la estrategia IT4+.

Uso y Apropiación: Se requiere avanzar en el uso y apropiación de los sistemas y servicios tecnológicos de la institución.

6. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO

Esta fase comprende el análisis de las políticas y lineamientos con el modelo operativo y organizacional de la Alcaldía de Sibaté, las necesidades de información y la alineación de TI con los procesos, de tal forma que se tenga plena conciencia de los cambios o ajustes que se realizarán al respecto, preparando el desarrollo de la estrategia de TI y apropiar en la entidad la Nueva Política de Gobierno Digital.



6.1. Modelo Operativo

El modelo operativo de la Alcaldía de Sibaté cuenta con el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 para su gestión y articulación.

6.2. Alineación TI con los procesos

Identificar los sistemas de información que soportan los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a través del proceso de gestión de TI transversal a la Alcaldía de Sibaté y que se encuentran relacionados en los catálogos de sistemas de información y servicios de información.

PROCESO		SISTEMA DE INFORMACIÓN	DATOS O CATEGORIAS DE INFORMACIÓN
		Consola ESCAN Antivirus Qf Document	mantenimiento de plantas y equipos, compra de insumos, administración de seguros, administración de bienes.
Evaluación	Auditorias	Herramientas Ofimaticas Office Consola ESCAN Antivirus Qf Document	Leyes, Decretos, Resoluciones, Manuales de funciones, Instructivos, Guías, Procesos y procedimientos, Formatos.
	Análisis y mejora	Saimyr Herramientas Ofimaticas Office Consola ESCAN Antivirus Qf Document	Registros del software, bases de datos, Manual de Calidad, Leyes y Normatividad Asociada. Documentación: Peticiones, quejas y reclamos, Acciones correctivas y preventivas, Servicio no conforme, Seguimiento y medición.

7. MODELO DE GESTIÓN DE TI

7.1. Estrategia de TI

La estrategia busca que la Alcaldía de Sibaté, estará basada en aumentar la eficiencia operativa generando valor a través del desarrollo tecnológico, automatizando y mejora continua de los procesos internos, que permitan la entrega oportuna de servicios digitales de confianza, facilitando el acceso de la misma y el empoderamiento del ciudadano por medio de las TIC.

Objetivos Estratégicos de TI

- Modernizar la infraestructura tecnológica para el funcionamiento de los procesos que maneja la alcaldía.
- Implementar el modelo de seguridad y privacidad de la información.
- Actualizar los procesos internos de tecnología a través de la actualización del sitio web para prestar un mejor servicio al ciudadano.

7.1.1. Alineación de la estrategia de TI con el Plan Nacional de Desarrollo

Dominios del marco de referencia de arquitectura de TI	Actividades	Producto	Plan Nacional de Desarrollo
Estrategia de TI	Actualización del PETI	PETI actualizado, Plan de capacidad, Plan	Línea 5 Competitividad e infraestructura estratégica, Objetivo 3: Gobierno en línea
Gobierno de TI	Implementación de arquitectura TI	de comunicaciones	Línea 5 Competitividad e infraestructura estratégica, Objetivo 3: Gobierno en línea
Gestión de información	Actualizar inventario de información		Línea 5 Competitividad e infraestructura estratégica, Objetivo 3: Gobierno en línea
Sistema de Información	Identificación de necesidades de información (licencias, software)		Línea 5 Competitividad e infraestructura estratégica, Objetivo 3: Gobierno en línea

Gestión de Servicios Tecnológicos	Todo lo relacionado con la capacidad tecnológica		Línea 5 Competitividad e infraestructura estratégica, Objetivo 3: Gobierno en línea
Uso y apropiación de TIC	Capacitaciones relacionadas con las TIC		Línea 5 Competitividad e infraestructura estratégica, Objetivo 3: Gobierno en línea

7.2. Gobierno de TI

Se propondrá para el sistema de gestión de la calidad de la alcaldía de Sibaté, políticas y lineamientos relacionados con la gestión y gobernabilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones:

7.2.1. Cadena de valor de TI

A continuación, se relaciona en alto nivel, la cadena de valor de TI donde se contemplan los insumos, las actividades y las salidas del proceso de administración de TI. **NEXO1: Cadena de valor de TI** sin embargo, se deja como Anexo 1 la modelación del proceso de la Cadena de Valor de TI. Donde se detallan los proveedores, el cargo responsable, y los usuarios y/o productos de interés.





7.2.2. Indicadores

Objetivos de TI		Indicadores de los objetivos de TI	Línea Base	Meta 2021
Modernizar la infraestructura tecnológica para el funcionamiento de los procesos que maneja la alcaldía de Sibaté.	5.2. Optimizar la inversión de los recursos de TI (Compras públicas)	Porcentaje de servidores públicos con la dotación mínima de tecnología y con dotación para trabajo móvil, de acuerdo con los requerimientos de su cargo	40%	80%
Implementar el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPÍ).	Formular el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información y el plan de seguridad de la información.	Porcentaje de avance de los planes que componen el modelo de seguridad y privacidad de la información de la Alcaldía de Sibaté.	0	100%

Indicadores de calidad del proceso Administración de TI

Nombre del indicador	Tipo de indicador	Explicación del indicador	Definición del indicador	Unidad / Meta
Hora/Días promedio de solución a los requerimientos realizados a través de la mesa de servicio	Eficacia	Medir en avance en la ejecución de los proyectos y actividades del plan estratégico de TI	(Número de actividades ejecutadas / Numero de actividades programada) * 100	Número

Indicadores relacionados con la política de Gobierno Digital

HABILITADORES		METAS	
		Línea Base	2021
Cumplimiento Gobierno Digital	Índice de TIC para el estado	30%	80 %
	Índice TIC para la sociedad	30%	80%

Medición avance del PETI

Nombre Indicador	Tipo de indicador	Explicación del indicador	Unidad
T-SPI (Índice de desempeño promedio del mapa de ruta de ejecución del PETI en la entidad)	Gestión	Medir el desempeño de la implementación del mapa de ruta del PETI respecto al cronograma planteado. Permite entender el comportamiento en el tiempo de la ejecución del PETI inmediatamente anterior.	Tiempo / Semestral
Porcentaje de ejecución y cumplimiento de estrategias definidas en el PETI en un periodo dado.	Gestión	Medir el nivel del avance porcentual versus el proyectado en un periodo dado, en lo que respecta a las iniciativas definidas en el PETI.	Porcentaje

7.2.3. Estructura organizacional de TI

A continuación, se presenta la propuesta de la estructura organizacional de TI de la Alcaldía de Sibaté, donde detalladamente se define el área de tecnología con sus diferentes cargos; que garantiza la buena gestión a nivel de procesos, proyectos y gobernabilidad de TI, que cumpla con los requisitos de calidad y oportunidad.

La siguiente estructura (imagen 3), busca la adopción por la Alcaldía de Sibaté de acuerdo con los lineamientos expuestos en el decreto 1078 de 2015.

Misional

Estratégico

Apoyo

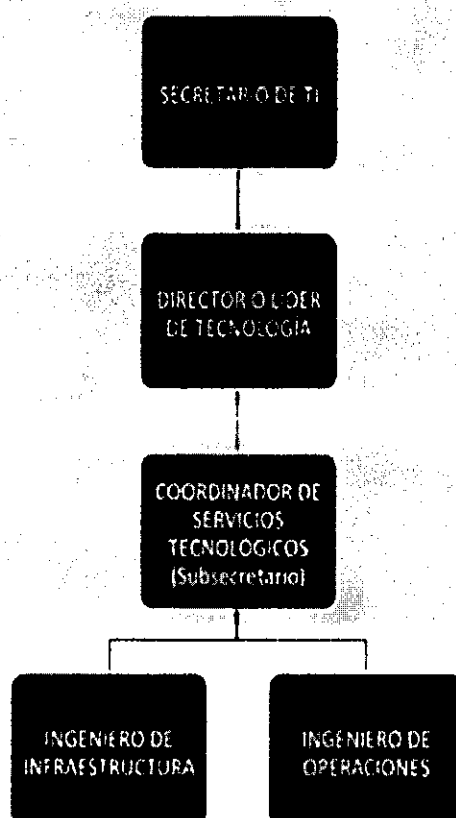
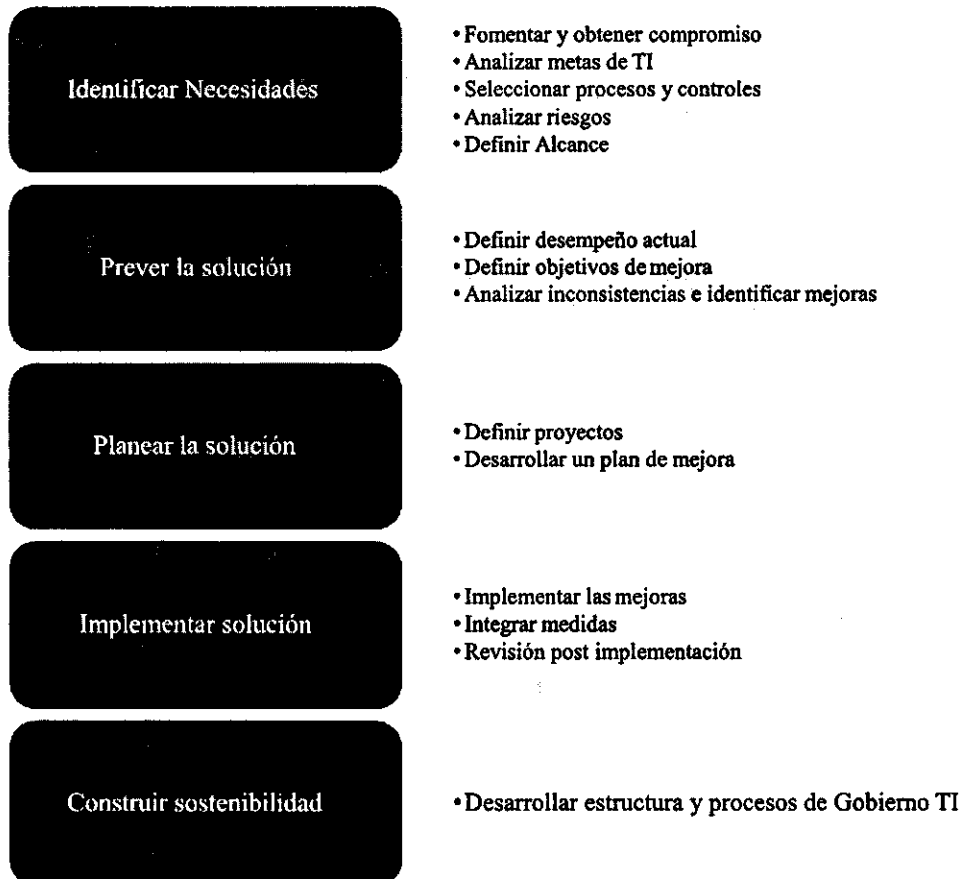


Imagen 3. Estructura organizacional de TI (Propuesta)



7.2.4. Plan de implementación de TI



El plan de implementación de TI estará fundamentado en las necesidades principales que afectan el buen funcionamiento de los componentes de tecnología que hacen parte vital en el desarrollo de las funciones de los procesos misionales y estratégicos de la Alcaldía de Sibaté. Este plan contará con las mejores prácticas y directrices del manual de gobierno digital del Ministerio de Tecnología y las Comunicaciones MINTIC.

7.2.5. Criterios de calidad y procesos de gestión de servicios de TIC

La calidad de los procesos va orientados a estructurar la gestión de TI basados en el modelo TI4+ del manual de Gobierno Digital, también se ciñe a los requerimientos, alcance y necesidades de la alcaldía de Sibaté.



8. Plan de Comunicaciones


La estrategia de difusión del PETI estará plasmada en el plan de comunicaciones de la Alcaldía de Sibaté, en el cual se enfatizará sobre la importancia de dicho plan y la alineación de TI con los procesos de la alcaldía de Sibaté.

ARTÍCULO CUARTO. – VIGENCIA Y DEROGATORIAS: La presente Resolución, se actualiza a enero de 2021 según normatividad legal vigente y procesos de la administración Municipal y rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones internas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde Municipal de Sibaté Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de enero de Dos mil veintiuno (2021).


EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
ALCALDE MUNICIPAL

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre	LINDA INCIGNARES	JUAN CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ 	EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Cargo	Jefe de Prensa Y TIC's	Secretario General	Alcalde Municipal
Fecha		Enero de 2021	